

**Universidad Autónoma de San Luis Potosí**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99027-19-1661-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1661

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de las Universidades Públicas Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,516,630.5
Muestra Auditada	2,274,365.5
Representatividad de la Muestra	90.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,516,630.5 miles de pesos, de los cuales 2,248,047.6 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 18,440.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 6,208.4 miles de pesos de recursos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 243,992.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 90.4% de los recursos transferidos a la universidad.

Es importante destacar, que coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 152,467.7 miles de pesos.

**INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,248,047.6	89.4%
Coparticipación Estatal	243,992.8	9.7%
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	6,208.4	0.2%
Fondo de Aportaciones Múltiples	18,381.7	0.7%
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>2,516,630.5</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

## ***Resultados***

### **Evaluación del Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

### RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ<sup>1</sup> CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	Ambiente de Control	DEBILIDADES
<p>La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como los Estatutos Orgánicos 2020 y 2022.</p> <p>La universidad contó con un código de ética, con fecha de emisión del 28 de septiembre de 2022.</p> <p>La universidad estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad contó con un estatuto orgánico en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, su organización administrativa, aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario el 23 de noviembre de 2022.</p> <p>La universidad contó con un manual de procedimientos y con el Manual de Organización de la División de Desarrollo Humano, formalizado para la administración de los recursos humanos, reclutamiento, selección y contratación, inducción y capacitación y aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en marzo de 2020.</p>	<p>La universidad no implementó medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la contraloría interna.</p> <p>La universidad no informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.</p>	
<p>Administración de Riesgos</p> <p>La universidad contó con el Plan Institucional de Desarrollo 2013-2023 en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, con fecha de aprobación el 29 de noviembre de 2013.</p> <p>La universidad estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022.</p> <p>La universidad contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La universidad contó con un programa presupuestario en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos orientados a los objetivos.</p>	<p>El comité de administración de riesgos de la universidad careció de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>La universidad no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad careció de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>	
<p>Actividades de Control</p> <p>La universidad contó con un manual de organización general, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, con fecha mayo de 2008.</p> <p>La universidad formalizó un comité de tecnología de información y comunicaciones en el cual participaron los principales funcionarios del área de tecnología.</p> <p>La universidad contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La universidad implementó políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como planes de recuperación de desastres y de continuidad para los sistemas informáticos.</p>		
<p>Información y Comunicación</p> <p>La universidad estableció formalmente un programa de sistemas de información que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan Institucional de Desarrollo.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental, las cuales le correspondieron a la Dirección de Contabilidad y Presupuestos.</p> <p>La universidad cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.</p>	<p>La universidad no implementó la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	
<p>Supervisión</p> <p>La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento de forma trimestral y anual.</p> <p>La universidad realizó auditorías internas en el ejercicio fiscal 2022.</p>		

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2022 por 2,248,047.6 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 243,992.8 miles de pesos de la coparticipación estatal, 6,208.4 miles de pesos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 18,381.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que en conjunto ascendieron a 2,516,630.5 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2022 y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

**3.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí abrió, en los plazos establecidos en la normativa, seis cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, de las cuales dos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,248,047.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 23,968.0 miles de pesos; una correspondió a la coparticipación estatal por 243,992.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 982.4 miles de pesos; una al programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior por 6,208.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 233.1 miles de pesos, y dos al Fondo de Aportaciones Múltiples por 18,381.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 266.7 miles de pesos.

**4.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí expidió los comprobantes oficiales de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 2,248,047.6 miles de pesos que correspondieron a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y por 243,992.8 miles de pesos de los recursos estatales aportados como coparticipación estatal, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa; sin embargo, respecto de los recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior por 6,208.4 miles de pesos, se careció

de la evidencia del envío de los comprobantes oficiales a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y aclaraciones del envío de los comprobantes oficiales a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 2,516,630.5 miles de pesos y 25,450.2 miles de pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

**6.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,516,629.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 25,142.1 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa correspondiente.

**7.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 159,870 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,541,771.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 2,270,369.3 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 103,481.5 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 137,949.4 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, 4,829.5 miles de pesos al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 25,142.1 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la universidad, fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos y que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**8.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,541,771.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 25,152.1 miles de pesos, de los cuales 2,272,015.6 miles de pesos correspondieron a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 244,975.2 miles de pesos a

los recursos de la coparticipación estatal, 6,340.4 miles de pesos de los recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, y 18,440.5 miles de pesos a los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en los conceptos relacionados con los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

**9.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió 2,248,047.6 miles de pesos correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los que al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 2,095,822.5 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23,968.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

#### EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

#### SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

#### CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	2,030,301.7	2,030,301.7	0.0	2,030,301.7	1,888,386.7	141,915.0	141,915.0	0.0	2,030,301.7	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	91,735.2	91,735.2	0.0	91,735.2	85,827.3	5,907.9	5,907.9	0.0	91,735.2	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	126,010.7	126,010.7	0.0	126,010.7	121,608.5	4,402.2	4,402.2	0.0	126,010.7	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>2,248,047.6</b>	<b>2,248,047.6</b>	<b>0.0</b>	<b>2,248,047.6</b>	<b>2,095,822.5</b>	<b>152,225.1</b>	<b>152,225.1</b>	<b>0.0</b>	<b>2,248,047.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	23,968.0	23,968.0	0.0	23,968.0	17,306.2	6,661.8	6,661.8	0.0	23,968.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,272,015.6</b>	<b>2,272,015.6</b>	<b>0.0</b>	<b>2,272,015.6</b>	<b>2,113,128.6</b>	<b>158,886.9</b>	<b>158,886.9</b>	<b>0.0</b>	<b>2,272,015.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

**10.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió 243,992.8 miles de pesos correspondientes a la coparticipación estatal, de los que, al 31 de diciembre de 2022, pagó 230,318.9 miles de pesos, que representaron el 94.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 982.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

COPARTICIPACIÓN ESTATAL A LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023	
	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022	Recursos pagados en el primer trimestre de 2022 o a la fecha de corte	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2023 o a la fecha de corte de la auditoría
1000 Servicios personales	386,123.6	233,655.9	230,302.2	3,353.7	3,353.7	233,655.9	0.0
2000 Materiales y suministros	5,907.8	5,907.8	0.0	5,907.8	5,907.8	5,907.8	0.0
3000 Servicios generales	4,429.1	4,429.1	16.7	4,412.4	4,412.4	4,429.1	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>396,460.5</b>	<b>243,992.8</b>	<b>230,318.9</b>	<b>13,673.9</b>	<b>13,673.9</b>	<b>243,992.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	0.0	982.4	0.0	982.4	982.4	982.4	0.0
<b>Total</b>	<b>396,460.5</b>	<b>244,975.2</b>	<b>230,318.9</b>	<b>14,656.3</b>	<b>14,656.3</b>	<b>244,975.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

**11.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió los recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior por 6,208.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 2,876.4 miles de pesos, que representaron el 46.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 233.1 miles de pesos, 131.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 101.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

---

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
2000 Materiales y Suministros	738.4	738.4	0.0	738.4	427.7	310.7	310.7	0.0	738.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	640.5	640.5	0.0	640.5	64.1	576.4	576.4	0.0	640.5	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,829.5	4,829.5	0.0	4,829.5	2,384.6	2,444.9	2,444.9	0.0	4,829.5	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>6,208.4</b>	<b>6,208.4</b>	<b>0.0</b>	<b>6,208.4</b>	<b>2,876.4</b>	<b>3,332.0</b>	<b>3,332.0</b>	<b>0.0</b>	<b>6,208.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	233.1	131.9	101.2	131.9	131.9	0.0	0.0	0.0	131.9	101.2	101.2	0.0
<b>Total</b>	<b>6,441.6</b>	<b>6,340.3</b>	<b>101.2</b>	<b>6,340.3</b>	<b>3,008.3</b>	<b>3,332.0</b>	<b>3,332.0</b>	<b>0.0</b>	<b>6,340.3</b>	<b>101.2</b>	<b>101.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 101.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
			de la Auditoría Superior de la Federación	
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	101.2	101.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>101.2</b>	<b>101.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

**12.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 18,381.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 18,380.8 miles de pesos y pagó 17,784.5 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

comprometidos por 0.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 266.7 miles de pesos, 59.7 se destinaron a los objetivos del fondo y 207 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Infraestructura Educativa Media	100.9	100.0	0.9	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.9	0.9	0.0
Infraestructura Educativa Superior	18,280.8	18,280.8	0.0	18,280.8	17,684.5	596.3	596.3	0.0	18,280.8	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>18,381.7</b>	<b>18,380.8</b>	<b>0.9</b>	<b>18,380.8</b>	<b>17,784.5</b>	<b>596.3</b>	<b>596.3</b>	<b>0.0</b>	<b>18,380.8</b>	<b>0.9</b>	<b>0.9</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	266.7	59.7	207.0	59.7	59.7	0.0	0.0	0.0	59.7	207.0	207.0	0.0
<b>Total</b>	<b>18,648.4</b>	<b>18,440.5</b>	<b>207.9</b>	<b>18,440.5</b>	<b>17,844.2</b>	<b>596.3</b>	<b>596.3</b>	<b>0.0</b>	<b>18,440.5</b>	<b>207.9</b>	<b>207.9</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 207.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.9	0.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	207.0	207.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>207.9</b>	<b>207.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**13.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 2,516,630.5 miles de pesos, de los cuales 2,248,047.6 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 243,992.8 miles de pesos a la coparticipación estatal, 6,208.4 miles de pesos al programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 18,381.7 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

**EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total	Gasto Federalizado Programable				Participaciones Federales
		Subtotal	U006	FAM	U079	
1000 Servicios Personales	2,270,369.3	2,036,713.4	2,030,301.7	6,411.7	0.0	233,655.9
2000 Materiales y Suministros	103,481.5	97,573.7	91,735.2	5,100.1	738.4	5,907.8
3000 Servicios Generales	137,949.3	133,520.2	126,010.7	6,869.0	640.5	4,429.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,829.5	4,829.5	0.0	0.0	4,829.5	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>2,516,629.6</b>	<b>2,272,636.8</b>	<b>2,248,047.6</b>	<b>18,380.8</b>	<b>6,208.4</b>	<b>243,992.8</b>
Rendimientos financieros	25,142.1	24,159.7	23,968.0	59.7	132.0	982.4
<b>Total</b>	<b>2,541,771.7</b>	<b>2,296,796.5</b>	<b>2,272,015.6</b>	<b>18,440.5</b>	<b>6,340.4</b>	<b>244,975.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

**14.** Con la revisión de los Presupuestos de Egresos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí aprobados para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, los auxiliares presupuestarios, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2022, los Criterios Generales de Política Económica 2022 y los formatos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –Clasificación por objeto del Gasto y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación de Servicios Personales por Categoría, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**15.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Avance Financiero	Cumplimiento en la Entrega	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Cumplimiento en la Difusión	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que existieron diferencias entre las cifras reportadas y la información financiera.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara las diferencias con la información financiera, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas ya que existieron diferencias entre las cifras reportadas en la información financiera, respecto de la aplicación y resultados obtenidos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara las diferencias con la información financiera, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
	Cumplimiento en la Entrega			
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Destino del Gasto y Ejercicio del gasto, de los

cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia los formatos, ya que las cifras reportadas no presentaron congruencia respecto de la aplicación y resultados obtenidos, debido a que se presentaron diferencias entre las cifras reportadas y la información financiera.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara las diferencias con la información financiera, con lo que se solventa lo observado.

**18.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo.

#### **Servicios Personales**

**19.** La Universidad Autónoma de San Luis Potosí destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,270,369.3 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías y puestos autorizados de acuerdo con los anexos, convenios correspondientes y contratos colectivos correspondientes; además, las modificaciones a los sueldos estuvieron autorizadas por las autoridades correspondientes.

**20.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones fiscales, ya que determinó y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 314,909.3 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 125,244.4 miles de pesos por concepto de seguridad social.

**21.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de su comisión sindical, a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores, ni a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

**22.** Con la revisión de una muestra de la nómina de 289 trabajadores pagados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente y autorizados al personal administrativo, técnico, manual (base y confianza) docente y mandos medios; asimismo, se constató que no se contrató a personal por honorarios.

**23.** Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la identificación en la base de datos del Registro Nacional de Población de un trabajador, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**24.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por un importe contratado de 1,332.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior 413.9 miles de pesos, se constató que el contrato número 196/2022, por concepto adquisición de equipo de cómputo y periféricos, se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional, del cual se contó con las bases, las actas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y de fallo, de la fianza de cumplimiento a favor de la universidad; asimismo, se constató que no se formalizaron convenios modificatorios y mediante el acta entrega de bienes y servicios, se acreditó que los bienes adquiridos se recibieron en el almacén de la torre administrativa dentro del plazo pactado y de acuerdo con las características contratadas.

Asimismo, mediante una visita física se constató que los bienes se encontraron en condiciones de funcionamiento, están inventariados y contaron con los resguardos que describen el bien entregado, fecha de recepción, área de adscripción del personal a quien le fue entregado el equipo, firma de recibido y sello de entrega; sin embargo, se careció de evidencia documental que acreditará que antes del inicio del procedimiento de contratación se contó con la investigación de mercado correspondiente.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UASLP/OIC-PI/0018-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**25.** Con la revisión de dos expedientes de obras públicas, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 del componente infraestructura educativa nivel medio superior y superior, se verificó las obras se realizaron por administración directa, las cuales fueron relativas al mantenimiento general de la preparatoria de Matehuala por 100.0 miles de pesos y para la adecuación de edificios del centro interdisciplinario de atención geriátrica por 9,585.1 miles de pesos, de las cuales se contó con el presupuesto autorizado, números generadores de obra, estudios de impacto ambiental y de mecánica de suelos, plano fotográfico, un anexo técnico con la descripción detallada de los espacios a utilizar, un expediente técnico con estudios preliminares, proyecto arquitectónico y cálculos estructurales y el acta de entrega-recepción por parte del área ejecutora de los trabajos de obra; sin embargo, de la obra de mantenimiento general de la preparatoria de Matehuala se careció de la evidencia documental de que fue realizada por la misma universidad, debido a que se identificó la contratación de un tercero para su realización.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 100,006.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 100,006.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,274,365.5 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 2,516,630.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 2,248,047.6 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de San

Luis Potosí comprometió el total de los recursos y pagó 2,095,822.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23,968.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí le transfirió a la universidad por 243,992.8 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales, al 31 de diciembre de 2022, pagó 230,318.9 miles de pesos que representaron el 94.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 982.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Respecto de los recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, que le fueron ministrados a la universidad por 6,208.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 2,876.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 233.2 miles de pesos, 132.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 101.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Y en relación con los recursos federales que le fueron ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 18,381.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 18,380.8 miles de pesos y pagó 17,784.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 266.7 miles de pesos, 59.7 se destinaron a los objetivos del fondo y 207 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por carecer de la evidencia documental de que una obra por administración directa la haya realizado la universidad, debido a que la universidad contrató a un tercero para llevarla a cabo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del

Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que informó los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
8. Obra Pública.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, Fondo de Aportaciones Múltiples y Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U006, FAM y U079), respectivamente, y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los

rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí.